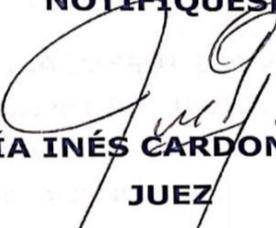




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, seis de agosto de dos mil veinte

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CLINICA MEDELLIN S.A
DEMANDADO:	DAVID FRANCISCO GIRALDO CARDONA
RADICADO;	050014003017 2017 00742 00
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR A EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A

En atención a la anterior solicitud, se ordena oficiar a **E.PS. Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.** entidad promotora de salud, a fin de que se sirva indicar la dirección exacta de residencia del demandado **DAVID FRANCISCO GIRALDO CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. **71.640.522**, quien se encuentra en el régimen contributivo en calidad de cotizante, al igual los datos y dirección exacta de su empleador.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

a.m.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, 06 de agosto de 2020

OFICIO 453

Señores

E.P.S.Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Ciudad

PROCESO. EJECUTIVO

DEMANDANTE: CLINICA MEDELLIN S.A. NIT 890 9118116

DEMANDADO: DAVID FRANCISCO GIRALDO CARDONA C.C. 71.640.522

RADICADO; 050014003017 2017 00742 00

Le informo que, dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó oficiarle , a fin de que se sirva indicar la dirección exacta de residencia del demandado **DAVID FRANCISCO GIRALDO CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. **71.640.522**, quien se encuentra en el régimen contributivo en calidad de cotizante, al igual los datos y dirección exacta de su empleador.

Sírvase por lo tanto, proceder de conformidad.

ANA MARIA CUADRADO JARABA
SECRETARIA

a.m.